

La Rioja

CRiE Centro Riojano de Innovación Educativa

CURSO**:**

Disciplina positiva en la primera infancia (0-6 años).

NÚMERO DE HORAS: 8

NÚMERO DE PLAZAS: 25

FECHAS: Del 9 al 14 de diciembre de 2026

MODALIDAD: Online síncrono

Disciplina positiva en la primera infancia (0-6 años)

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

8 horas.

PLAZAS OFERTADAS:

25 plazas.
En los casos en los que la demanda sea alta, el CRIE podrá valorar un aumento del número de plazas.

MODALIDAD:

Online - Sesiones en directo que no se grabarán (Sincrónicas).

PONENTE:

Marisa Moya Fernández

Marisa Moya es maestra especializada en Ciencias Humanas y Educación Infantil. Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Certificada como entrenadora de Disciplina Positiva por la Positive Discipline Association y certificada como Neuropsicoeducadora. Dirige Escuela Infantil Gran Vía y cuenta con una larga trayectoria profesional en este ámbito. Creadora de un proyecto innovador de mejora de la educación Infantil, Escuela enREDada que promueve relaciones respetuosas y ambientes emocionalmente armónicos.
Su escuela fue la anfitriona de la Disciplina Positiva en España, en el año 2013; a partir de esta fecha numerosas promociones de educadores se han formado en este centro. Actualmente compagina su labor de directora de Escuela Infantil Gran Vía con los talleres y charlas para familias, docentes y formación de educadores.
Ha impartido talleres de certificación internacional representando a la Positive Discipline Association y talleres-conferencias a profesionales de todo ámbito, docentes y familias.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Este taller interactivo está diseñado para educadores y educadoras, docentes de la primera infancia y cuidadores que trabajan con niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años.
Los participantes aprenderán a aplicar los principios y principales herramientas de la Disciplina Positiva. También obtendrán una comprensión más profunda de la naturaleza de la mente infantil en este tramo de la vida, cómo aprenden los niños y niñas pequeños, la importancia de la pertenencia (vínculos seguros) y el aprendizaje social y emocional; así como la mejor manera de enseñar esas habilidades en el hogar, aula, ambiente o entorno de cuidado.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Crear un entorno de aula o cuidado donde los niños puedan desarrollar un sentido de pertenencia y significado en función de la importancia de la contribución y el respeto mutuo.
2. Comprender cómo aprenden los niños y niñas pequeños y cómo adaptar la enseñanza a las necesidades de este grupo de edad.

3. Fomentar las habilidades sociales y emocionales esenciales para apoyar el desarrollo y la preparación escolar, y comprender el comportamiento y cómo guiarlo en grupos de niños pequeños.
4. Aprender conceptos de Disciplina Positiva y Adleriana para usar en el aula, la comunidad preescolar y con los padres.

4. CONTENIDOS

Los contenidos a tratar serán divididos en 3 sesiones online:

- Raíces de la Disciplina Positiva.
- ¿Qué es el comportamiento?
    - Iceberg y lógica privada.
    - Metas erróneas.
    - Resolución constructiva de conflictos, la base de la no violencia en la interacción humana.
- Autoconocimiento:
    - Funcionamiento cerebral.
    - Estilos de liderazgo.
- Cómo transmitir empatía.
- Regulación de convivencias, pautas y tareas.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias que imparta docencia en Educación Infantil.
Excepcionalmente, por el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, podrá participar el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupen puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del citado artículo 2 de la Orden EDC/3/2022, en la presente convocatoria se autoriza expresamente la participación, con carácter excepcional, del personal funcionario en servicio activo perteneciente a los cuerpos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que preste servicio en centros públicos de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja o en centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias, concretamente:

- Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala Educación Infantil, y
- Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Escala Educación Infantil (ATEI)

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Profesorado que imparta docencia en Educación Infantil. (Hacerlo constar en el apartado de observaciones en la ficha de inscripción).
- 2º Profesorado perteneciente al cuerpo Técnicos especialistas de Educación Infantil. (Hacerlo constar en el apartado de observaciones en la ficha de inscripción).
- 3º Resto de profesorado destinatario del curso.

Atendiendo a estos criterios, los participantes serán seleccionados por riguroso orden de inscripción.

7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 09/12/2026 (online) de 17:00 a 20:00
- 10/12/2026 (online) de 17:30 a 20:00
- 14/12/2026 (online) de 17:30 a 20:00

8. PLATAFORMA

La actividad se realizará a través de la plataforma Zoom.

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.
El plazo comienza el 6 de noviembre y finaliza el día 1 de diciembre de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es en la inscripción.

10. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 3 de diciembre de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso.

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

Idoia Argudo Martínez. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. iargudo@larioja.org

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa (BOR 2 de abril):

- La actividad podrá suspenderse si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La renuncia a la participación deberá realizarse durante las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una limitación de acceso a las actividades formativas convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante cuatro meses lectivos atendiendo a las siguientes casuísticas:
    - Personas admitidas que no asistan y no comuniquen su baja en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.

- Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, no asistan al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga conocimiento de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
- La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una calificación positiva de al menos un 20% en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.

- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: medio.
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una encuesta enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los tres días posteriores a su recepción.

13. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

Identificación del participante en las sesiones online

La asistencia a las sesiones online deberá realizarse mediante la conexión con el correo corporativo ***@larioja.edu.es***.

En el caso de que el participante no disponga de dicho correo corporativo, deberá identificarse obligatoriamente en el momento de la conexión con su **nombre y dos apellidos completos**, de forma claramente reconocible.

La falta de identificación adecuada durante la sesión podrá suponer la **no validación de la asistencia** y, en consecuencia, la **pérdida del derecho a la certificación** de la actividad formativa.

Requisitos técnicos y de participación

La inscripción en esta actividad formativa implica aceptar y cumplir las siguientes condiciones:

Equipo y conectividad

- Disponer de un dispositivo informático con cámara web y micrófono en funcionamiento (portátil, teléfono, etc.), así como una conexión estable a internet que permita el seguimiento fluido de las sesiones.

- **Competencias digitales básicas**
  - Ser capaz de acceder a la plataforma de formación, manejar las funciones básicas (activar/desactivar micrófono), participar en el chat o herramientas colaborativas, etc.
- **Asistencia activa y presencia visible**
  - Mantener la cámara **encendida y apuntando al participante durante toda la sesión**, salvo que el formador indique lo contrario de manera puntual (por ejemplo, durante descansos o dinámicas específicas).
    La presencia frente a la cámara debe evidenciar la participación real y la atención al desarrollo del curso.
- **Interacción obligatoria**
  - Se podrá requerir en cualquier momento la intervención de los asistentes (preguntas, comentarios, actividades prácticas, evaluaciones u otras interacciones en directo).

- **Certificación**
  - La **no activación continuada de la cámara**, la ausencia prolongada o la falta de participación activa durante las sesiones podrá suponer **la pérdida del derecho a recibir el certificado** acreditativo de la formación.

- El profesorado destinado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias podrá acceder a las sesiones síncronas con su usuario y contraseña de RACIMA.

14. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

➢ Ninguno.

15. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa. Para poder certificar esta actividad es necesaria la participación activa de los asistentes durante las sesiones online.

En el caso del personal funcionario en servicio activo perteneciente a los cuerpos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que preste servicio en centros públicos de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja o en centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, únicamente podrá ser incluida la formación en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto de aquel personal funcionario perteneciente a los cuerpos anteriormente descritos en el apartado de destinatarios que cumpla los requisitos de titulación habilitante recogidos en dicho precepto.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.3, la participación de aquellas personas que, aun estando autorizadas para asistir a la actividad formativa, no cumplan los requisitos para su anotación en el Registro, no será certificada ni inscrita en el mismo, sin perjuicio de que pueda emitirse constancia documental de su participación.